



# Asamblea General

Distr. general  
14 de febrero de 2020  
Español  
Original: inglés

## Consejo de Derechos Humanos

43<sup>er</sup> período de sesiones

24 de febrero a 20 de marzo de 2020

Tema 3 de la agenda

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,  
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,  
incluido el derecho al desarrollo**

## **Resumen de la segunda reunión entre períodos de sesiones para el diálogo y la cooperación sobre los derechos humanos y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**

### **Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos\***

#### *Resumen*

En su resolución 37/24, el Consejo de Derechos Humanos decidió organizar dos reuniones entre períodos de sesiones de un día de duración para el diálogo y la cooperación sobre los derechos humanos y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El presente documento es el informe resumido sobre la segunda reunión, celebrada el 3 de diciembre de 2019.

\* El presente informe fue presentado con retraso como consecuencia de las consultas celebradas con los Estados Miembros.



## I. Introducción

1. De conformidad con su resolución 37/24, el Consejo de Derechos Humanos celebró la segunda de las dos reuniones previstas entre períodos de sesiones para el diálogo y la cooperación sobre los derechos humanos y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible el 3 de diciembre de 2019. Inspirado en la declaración política del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible (resolución 74/4 de la Asamblea General), el tema de la reunión fue “Acciones rápidas y vías transformativas: hacer realidad el decenio de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible”. El programa de la reunión se llevó a cabo en cuatro sesiones<sup>1</sup>.
2. Presidió la reunión el Representante Permanente de Chile ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, Sr. Frank Tressler Zamorano. El Presidente del Consejo de Derechos Humanos, Sr. Coly Seck, pronunció un breve discurso de apertura y la Presidenta del Consejo Económico y Social, Sra. Mona Juul, dirigió un mensaje en vídeo. La Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Kate Gilmore, expuso su evaluación de las promesas y dificultades que planteaba la Agenda 2030. El Asesor Especial del Secretario General sobre la Reforma, Sr. Jens Wandel, pronunció una declaración de apertura centrada en la contribución de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a la aceleración de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
3. El tema de la segunda sesión fue “Reflexiones y conversaciones sobre los derechos humanos y las acciones rápidas y vías transformativas: hacer realidad el decenio de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible”. La mesa redonda de apertura estuvo compuesta por cinco panelistas: la Sra. Sakiko Fukuda-Parr, Profesora de Asuntos Internacionales, Directora del Programa de Graduados en Asuntos Internacionales Julien J. Studley de The New School y miembro del Comité de Políticas de Desarrollo de las Naciones Unidas; la Sra. Najat Maalla M’jid, Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños; el Sr. Deprose Muchena, Director Regional para el África meridional de Amnistía Internacional; la Sra. Sima Samar, Enviada Especial del Presidente del Afganistán y Ministra de Estado para los Derechos Humanos y las Relaciones Internacionales; y la Sra. Maria-Francesca Spatolisano, Subsecretaria General de Coordinación de Políticas y Asuntos Interinstitucionales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría. Basándose en la promesa contenida en la declaración política del foro político de alto nivel, el panel se centró en la visión de no dejar a nadie atrás y la forma en que la promoción y protección de los derechos humanos podía acelerar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Moderó el debate la Directora del Laboratorio sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Sra. Nadia Isler. Representantes de Gobiernos nacionales, las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales hablaron de sus experiencias y prácticas.
4. Durante la pausa para el almuerzo, varias organizaciones dedicadas a estudiar la relación existente entre los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible presentaron su labor en una exposición de conocimientos.
5. El tema de la tercera sesión fue “Los derechos humanos y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel nacional”. Consistió en un examen de los mecanismos, políticas, prácticas y compromisos concretos en materia de derechos humanos a nivel de los países, incluido el nivel subnacional, que contribuían a acelerar el logro y los resultados de los Objetivos, así como el papel que desempeñaban las Naciones Unidas a medida que avanzaba la reforma. El panel estuvo integrado por el Sr. Brian Williams, Coordinador Residente en Albania; la Sra. María Victoria González-Román, Embajadora del Gobierno de España para la Agenda 2030; la Sra. Eva Grambye, Directora Ejecutiva Adjunta del Instituto Danés de Derechos Humanos; el Sr. Roberto Morales Sáenz, Analista de Desarrollo del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica de Costa Rica; y

<sup>1</sup> Véase [www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/2030Agenda/SecondSession/Programme.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/2030Agenda/SecondSession/Programme.pdf).

el Sr. George Morara, Comisionado y Vicepresidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Kenya. Los panelistas describieron la forma en que sus respectivos países y organizaciones estaban aprovechando los efectos sinérgicos entre los derechos humanos y la consecución de los Objetivos a nivel nacional. La Directora del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) en Ginebra, Sra. Monica Ferro, moderó el debate. Los participantes compartieron sus experiencias y prácticas nacionales.

6. El tema de la sesión de clausura fue “La forma de aprovechar las promesas contenidas en la declaración política del foro político de alto nivel”. El Asesor Especial del Secretario General sobre la Reforma y la Directora de la División de Actividades Temáticas, Procedimientos Especiales y Derecho al Desarrollo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), Sra. Peggy Hicks, compartieron sus impresiones de la reunión y subrayaron los mensajes clave y las esferas de seguimiento en el decenio de acción y resultados para el desarrollo sostenible.

## II. Resumen de las deliberaciones

### A. Sesión de apertura

7. El Presidente abrió el debate esbozando los objetivos, las modalidades y la estructura de la reunión. Recordó los resultados de la primera reunión entre períodos de sesiones (véase A/HRC/40/34), sobre los que se basaría la segunda<sup>2</sup>. El presente informe resumido de la reunión sería una contribución para los debates del foro político de alto nivel en 2020.

8. En su discurso de apertura, el Presidente del Consejo de Derechos Humanos recordó el éxito de la primera reunión entre períodos de sesiones<sup>3</sup>. En la declaración política del foro político de alto nivel se pedía que se adoptaran medidas aceleradas a todos los niveles, incluida la participación de todas las partes interesadas, tanto públicas como privadas, para no dejar a nadie atrás en la implementación de la Agenda 2030. Por lo tanto, se requería un esfuerzo concertado para encontrar soluciones duraderas y suplir las deficiencias sistémicas que dificultaban el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

9. Recordó que el Consejo de Derechos Humanos había aprobado 42 resoluciones en las que se hacía referencia explícita a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Muchas se centraban en grupos específicos de titulares de derechos, como las mujeres y las niñas, la infancia, los jóvenes, los trabajadores, los defensores de los derechos humanos, los pueblos indígenas, las personas desplazadas y otros grupos vulnerables. En las resoluciones quedaba claro que el desarrollo sostenible era algo más que el crecimiento económico; era un proceso económico, social, cultural, ambiental y político, que estaba vinculado con el disfrute de todos los derechos humanos sin distinción alguna.

10. La Presidenta del Consejo Económico y Social dirigió un mensaje de vídeo<sup>4</sup>. En él, expresó su apoyo a la reunión, dedicada a fortalecer la cooperación y el diálogo sobre los derechos humanos y la Agenda 2030. Los derechos humanos y el desarrollo sostenible eran inseparables, y el principio fundamental de la Agenda 2030 —no dejar a nadie atrás— estaba arraigado en el núcleo mismo de los derechos humanos, a saber, la no discriminación, la igualdad y la dignidad. El respeto de los derechos humanos era un paso importante en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

11. Instó a los participantes en la reunión a que no perdieran de vista a quienes iban dirigidos sus esfuerzos. Detrás de cada dato, de cada información y de cada meta e indicador había seres humanos con aspiraciones, esperanzas y derechos, incluidos los

<sup>2</sup> Véase [www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/2030Agenda/SecondSession/ConceptNote.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/2030Agenda/SecondSession/ConceptNote.pdf).

<sup>3</sup> Véase [www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/2030Agenda/SecondSession/Statements/Coly\\_Seck\\_President\\_HRC.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/2030Agenda/SecondSession/Statements/Coly_Seck_President_HRC.pdf).

<sup>4</sup> Véase [www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/2030Agenda/SecondSession/Statements/Mona\\_Juul.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/2030Agenda/SecondSession/Statements/Mona_Juul.pdf).

derechos económicos, sociales y culturales. Señaló lo que aún faltaba para lograr los Objetivos y la necesidad de trabajar juntos para encontrar un camino impulsados por medidas innovadoras y prácticas para lograr el cambio deseado. El tiempo se agotaba en una carrera que no podían permitirse perder.

12. El Consejo Económico y Social estaba dispuesto a colaborar para difundir las recomendaciones de la reunión, ayudar a orientar los debates en Nueva York y en todas las regiones y promover la adopción de los resultados y su aplicación a nivel nacional. El informe de la reunión constituiría una importante aportación al foro político de alto nivel, y también el Consejo Económico y Social haría buen uso de él. Reiteró la importancia de aprovechar y fortalecer la colaboración existente entre el Consejo Económico y Social y el Consejo de Derechos Humanos, y se comprometió a trabajar con todos los Estados Miembros para diseñar un decenio de acción que garantizara el éxito.

13. La Alta Comisionada Adjunta para los Derechos Humanos observó que ningún país estaba todavía en vías de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en 2030<sup>5</sup>. Sin embargo, lograr los Objetivos era posible, y la Agenda 2030 ofrecía una hoja de ruta detallada y práctica para llegar a un destino que el mundo no podía permitirse alcanzar. El foro político de alto nivel de 2019 había exigido una acción acelerada para la consecución de los Objetivos. Los derechos humanos eran aceleradores, y los Objetivos estaban imbuidos de derechos. Para el próximo decenio, los Objetivos debían ser el plan operacional de la Declaración Universal de Derechos Humanos para hacer realidad todos los derechos humanos para todas las personas en todos los lugares, de manera inclusiva y universal. Reflejaban el pacto de la comunidad internacional de no dejar a nadie atrás.

14. Para acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas debía intensificar su labor mediante la innovación, la integración, la generación, el desglose y la participación. En cuanto a la innovación, las recomendaciones del sistema, incluidas las formuladas en el marco del examen periódico universal, debían servir como puntos de apoyo para la plena realización de los derechos en los planos nacional, regional e internacional. En cuanto a la integración, el Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos debían buscar una alianza profunda y visionaria con los esfuerzos orientados a la acción climática. Las economías de todas las naciones, el desarrollo civil, político, social y cultural de cada Estado y los derechos de todas las personas —y de las generaciones futuras— pendían de un hilo.

15. El sistema de derechos humanos debía ayudar a alumbrar un paradigma audaz y valiente en la esfera de los derechos humanos para que a través de la transformación económica se abordasen las desigualdades y se desarrollase una economía más sostenible. El principio de no dejar a nadie atrás exigía que los datos se desglosaran para poder observar los progresos conseguidos para los marginados o discriminados.

16. El sistema de derechos humanos debía garantizar la participación de los titulares de derechos, elevando a las personas de la categoría de meros manifestantes a la de asociados, algo fundamental para el éxito en la implementación de la Agenda 2030. El papel de la sociedad civil debía protegerse y mejorarse para que su participación pudiera florecer. En la implementación de la Agenda 2030, una aceleración de los esfuerzos por situar los derechos en puntos de intersección entre la paz, la prosperidad y el cuidado del planeta situaría a las personas en el centro, lo que sería algo verdaderamente transformador.

17. El Asesor Especial del Secretario General sobre la Reforma explicó que el objetivo de la ambiciosa reforma de las Naciones Unidas que perseguía el Secretario General era hacer que la Organización fuese más eficaz a la hora de garantizar una respuesta mundial que abordase las causas profundas de los conflictos e integrase la paz, el desarrollo sostenible y los derechos humanos de una manera global, desde la concepción hasta la ejecución<sup>6</sup>.

<sup>5</sup> Véase [www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/2030Agenda/SecondSession/Statements/Kate\\_Gilmore.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/2030Agenda/SecondSession/Statements/Kate_Gilmore.pdf).

<sup>6</sup> Véase [www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/2030Agenda/SecondSession/Statements/Jens\\_Wandel.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/2030Agenda/SecondSession/Statements/Jens_Wandel.pdf).

18. Los derechos humanos constituían los cimientos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y uno de los principios fundamentales de los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación, había quedado asimilado en el deseo de no dejar a nadie atrás. Los Objetivos eran un marco de acción que brindaba una nueva oportunidad de poner en práctica las normas de derechos humanos a todos los niveles para todos los agentes. Por consiguiente, la aceptación de los Objetivos como un lenguaje mundial proporcionaba un conjunto de normas generales para el progreso y la eficacia y se contraponía a la falta de acción real en el ámbito de los derechos humanos.

19. Los elementos sustantivos y de gestión que la reforma llevaba consigo hacían posible que el sistema de las Naciones Unidas pudiera prestar un apoyo más eficaz a la implementación de la Agenda 2030. Se habían realizado importantes cambios estructurales para mejorar la eficiencia, reducir la fragmentación del pilar de la paz y la seguridad y repositionar el sistema de coordinadores residentes dentro del sistema para que esa función tuviera un carácter más estratégico con miras a aplicar enfoques más integrados a nivel de los países.

20. El Secretario General se había comprometido a lograr el equilibrio de género en toda la Organización, ya que la igualdad de género era una condición *sine qua non* del desarrollo sostenible y un resultado indispensable del mismo. El nuevo Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible a nivel de los países era un sólido instrumento de planificación para organizar una respuesta efectiva de las Naciones Unidas a las necesidades y los desafíos en materia de derechos humanos dentro del marco general de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

21. Las plataformas analíticas de acceso público que vinculaban directamente los tratados de derechos humanos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas e indicadores podrían dotar de nuevo contenido al examen periódico universal. La combinación de las recomendaciones del examen con el Marco de Cooperación proporcionaría a los equipos en los países una plataforma más eficaz para la promoción de los derechos humanos. Los mecanismos internos de coordinación a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas habían creado nuevas oportunidades para acercar los derechos humanos, el principio de no dejar a nadie atrás y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

22. Para concluir, dijo que en el centro de la reforma destacaba el propósito de aumentar considerablemente la capacidad del sistema para satisfacer los requisitos y las ambiciones de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, de ese modo, potenciar la razón de ser de las Naciones Unidas y su capacidad para promover los derechos humanos a nivel mundial.

23. El Presidente concluyó la sesión de apertura destacando las oportunidades que habían planteado los oradores para acelerar la consecución de los Objetivos mediante el fortalecimiento de los efectos sinérgicos con los derechos humanos.

## **B. Reflexiones y conversaciones sobre los derechos humanos y las acciones rápidas y vías transformativas: hacer realidad el decenio de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible**

24. El Director del Laboratorio sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible abrió la segunda sesión preguntando a los cinco ponentes cómo percibían la promoción y protección de los derechos humanos como un acelerador del logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

25. La Subsecretaria General de Coordinación de Políticas y Asuntos Interinstitucionales recordó que con la Agenda 2030 el desarrollo sostenible se había situado como un elemento central de la labor de las Naciones Unidas. La Agenda estaba cimentada en los derechos humanos, y la promoción del desarrollo sostenible era la mejor inversión que podían hacer las sociedades pacíficas y prósperas. El carácter integrado de la Agenda 2030 y los derechos humanos exigía un enfoque más coherente entre los diversos pilares de las Naciones Unidas que abarcara la paz, el desarrollo y los derechos humanos. Había mucho en común entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los derechos humanos. Por ejemplo, varios derechos económicos, sociales y culturales se habían incluido

como Objetivos, y el Objetivo 16 abarcaba varias dimensiones de los derechos civiles y políticos.

26. La oradora destacó la importancia de que la declaración política del foro político de alto nivel de septiembre de 2019 se hubiera aprobado por unanimidad. En la declaración, los Estados Miembros habían subrayado su determinación unánime de respetar, proteger y hacer realidad los derechos humanos. A pesar de los considerables progresos realizados en la consecución de los Objetivos, el mundo no estaba en el buen camino para alcanzarlos en 2030. Por consiguiente, los Estados Miembros y las Naciones Unidas debían adoptar medidas urgentes.

27. Refiriéndose a las 10 esferas de acción intersectoriales que se mencionaban en la declaración política, la oradora dijo que el compromiso de no dejar a nadie atrás era claramente un punto de partida para la promoción de los derechos humanos, e incluía un compromiso explícito de adoptar medidas concretas y aceleradas para eliminar todos los obstáculos jurídicos, sociales y económicos que dificultaban la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. El fortalecimiento de las instituciones para hacerlas más eficaces y responsables era necesario para que las personas marginadas pudieran reclamar sus derechos, y la puesta en práctica de procesos de adopción de decisiones más participativos y representativos era fundamental para crear confianza y para que nadie quedara rezagado. Las personas debían ser el elemento central de cualquier medida.

28. La Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños señaló que ese tipo de violencia era un problema mundial. Era necesario abordar todas las formas de violencia y los factores que la alimentaban, tarea que exigía que no se perdiera de vista ninguno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Convención sobre los Derechos del Niño y los Objetivos estaban interrelacionados y eran indivisibles. Era importante pasar a un enfoque sistémico e integrado basado en los derechos del niño y en el género para garantizar una mayor protección y empoderamiento de los niños.

29. La oradora añadió que un enfoque basado en los derechos humanos y en los derechos del niño aceleraría el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: si se considerara a los niños como agentes e impulsores del cambio, los proyectos serían más eficaces, en particular a nivel comunitario. Para que un enfoque de múltiples interesados pudiera tener éxito, era imprescindible fijar una clara línea de responsabilidad respecto de quién estaba haciendo qué.

30. La Sra. Samar expresó su convicción de que la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en un país contribuía a la promoción, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos en todos los países. Procedente de un país que había experimentado más de 40 años de conflicto y pobreza, afirmó que el conflicto hacía aumentar la pobreza y la inseguridad y dificultaba en gran medida el logro de los Objetivos. La discriminación, la pobreza, la desigualdad y la corrupción contribuían a perpetuar el conflicto.

31. Los países en conflicto necesitaban una atención especial. La violación de los derechos humanos había causado conflictos y estos, a su vez, obstaculizaban el desarrollo. En los lugares asolados por el conflicto no se podrían alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El logro de los Objetivos, con un enfoque inclusivo basado en los derechos humanos, ayudaría a los países a promover la buena gobernanza y la paz sostenible.

32. La oradora concluyó señalando que si no se eliminaban todas las formas de violencia contra la mujer se dificultaría la promoción de la igualdad y la aplicación cabal de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los principios de derechos humanos.

33. El Sr. Muchena observó que, si bien a nivel internacional todo el mundo creía que los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible eran dos caras de la misma moneda, a nivel de los países ese consenso no estaba tan claro, a juzgar por la forma en que algunos Estados reaccionaban ante los movimientos de derechos humanos. Muchos países hablaban de abrazar los derechos humanos, pero no aceptaban a los defensores de esos derechos. La retórica debía traducirse en acción.

34. Para avanzar en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los derechos humanos, era necesario hacer frente al problema de la desigualdad. Seis de los siete países más pobres del África subsahariana se encontraban en la región del África meridional. Esos países eran ricos, pero desiguales, y, a medida que las economías crecían, era necesario compartir los beneficios de una manera inclusiva. Si bien no veía en la región una imaginación o una visión potentes para hacer frente de manera decisiva a la desigualdad, confiaba en que el momento actual de diálogo y cooperación en torno a los derechos humanos y la Agenda 2030 fuera el inicio de un cambio en esa dirección.

35. La Sra. Fukuda-Parr afirmó que los derechos humanos eran esenciales para promover la agenda transformativa, que era una aspiración básica de la Agenda 2030. Si todo se seguía haciendo igual, no se alcanzarían los Objetivos de Desarrollo Sostenible. A pesar de los enormes progresos realizados, en el último *Informe mundial sobre el desarrollo sostenible* se habían puesto de relieve una pobreza endémica y unos niveles de desigualdad sin precedentes, y se indicaba que el mundo se encontraba en un punto de inflexión en lo relativo al cambio climático mundial y la pérdida de diversidad biológica<sup>7</sup>. Había una necesidad acuciante de acelerar el ritmo de avance en la reducción de la pobreza y cambiar el curso del cambio climático y la desigualdad. Los principios de derechos humanos y el activismo, los actores y los procesos en favor de esos derechos eran esenciales para acelerar la implementación de los aspectos transformadores de la Agenda 2030.

36. En la Agenda 2030 se destacaba la necesidad de contar con una fuerte dosis de protección social, unas políticas macroeconómicas que favoreciesen a los pobres y una fiscalidad progresiva con mecanismos institucionales para la participación y el desarrollo de los sectores productivos generadores de ingresos.

37. Al analizar los exámenes nacionales voluntarios presentados en 2017 y 2018, el Comité de Políticas de Desarrollo había constatado que el objetivo de no dejar a nadie atrás se había mencionado en gran medida de manera retórica, ya que la estrategia sobre la forma de lograr realmente ese objetivo era vaga en la mayoría de los casos. En las diversas estrategias para no dejar a nadie atrás, la mayoría de los países habían hecho hincapié en la protección social, pero habían descuidado la importante función de las políticas macroeconómicas en los sectores productivos para alcanzar los Objetivos. En la mayoría de los exámenes no se mencionaba el compromiso de llegar primero a quienes habían quedado más rezagados, ni la necesidad de evitar que nadie se quedase atrás.

38. Durante el intercambio con el panel, la Subsecretaria General de Coordinación de Políticas y Asuntos Interinstitucionales observó que se podía aprovechar mucho más el foro político de alto nivel para integrar los esfuerzos por hacer realidad los derechos humanos e implementar la Agenda 2030. A medida que el foro entraba en su segundo ciclo (2020-2024), lo que realmente importaba era la aplicación y los resultados tangibles para la población. Encomió al Consejo de Derechos Humanos por haber organizado las reuniones entre períodos de sesiones como una forma de promover el conocimiento y el intercambio con el foro. En julio de 2019, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos había presentado al foro la contribución del Consejo, un intercambio de conocimientos que era vital y debía continuar.

39. Los Estados Miembros debían aprovechar mejor los procesos de presentación de informes en los que participaban. Por ejemplo, el examen periódico universal podía ayudar a preparar los exámenes nacionales voluntarios y viceversa. Aunque los objetivos y modalidades de los dos procesos de examen eran diferentes, tenían muchos aspectos complementarios. El Secretario General, en sus directrices para los exámenes nacionales voluntarios, alentaba explícitamente a los Estados a que coordinaran los procesos de presentación de informes, incluidos los relacionados con los derechos humanos<sup>8</sup>.

<sup>7</sup> Grupo Independiente de Científicos nombrado por el Secretario General, *Informe mundial sobre el desarrollo sostenible mundial 2019: El futuro es ahora – ciencia para lograr el desarrollo sostenible*, (Naciones Unidas, Nueva York, 2019).

<sup>8</sup> Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, *Manual para la preparación y presentación de exámenes nacionales voluntarios: Edición de 2019* (Nueva York, 2018), anexo II.

40. La Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños señaló la importancia de pasar de un enfoque reactivo a uno proactivo en la eliminación de los compartimentos estancos y la búsqueda de incentivos para la colaboración intersectorial, no solo en lo relativo a la protección de los niños, sino también en otras esferas. Un enfoque basado en los derechos humanos significaba situar a las personas en el centro de las políticas, para lo que era necesario disponer de una imagen fiable de la situación en los planos nacional y comunitario. Para no dejar a nadie atrás, era preciso disponer de datos desglosados para determinar quién estaba en peligro y, por tanto, a quién había que llegar. Sería útil crear un archivo con todos los datos reunidos por los diferentes agentes, con el fin de evitar la repetición y disponer de un sistema de información más completo.

41. La oradora subrayó la importancia de los indicadores y los mecanismos de rendición de cuentas y señaló la necesidad de realizar una evaluación más completa de qué era exactamente lo que había que cuantificar.

42. Al abordar los problemas sistémicos del Afganistán, la Sra. Samar habló de la labor de la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán a la hora de promover el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Destacó la importancia de la justicia y la rendición de cuentas, tanto en su país como en todos los demás. Los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible debían convertirse en una realidad genuina para las personas y no limitarse a ser ejercicios sobre el papel en el marco del examen periódico universal y el mecanismo del examen nacional voluntario, ya que las personas tenían derecho a vivir con dignidad.

43. La Sra. Fukuda-Parr reiteró que los principios de igualdad y participación que inspiraban los derechos humanos formaban parte del núcleo de la agenda transformativa. La igualdad debía incorporarse en la política macroeconómica y en las políticas de creación de empleo productivo. La incorporación de los principios de derechos humanos en un modelo de desarrollo económico y social era esencial para la agenda transformativa.

44. El Sr. Muchena pidió que la sociedad civil, los Gobiernos y las instituciones se unieran para reflejar la creciente convergencia de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Como ejemplo de esa convergencia, se refirió a un caso ocurrido en Eswatini en el que un juez se había basado en los Objetivos para negarse a dictar una orden de desalojo. Lamentablemente, ese caso no era muy conocido fuera de Eswatini.

45. En las intervenciones de los oradores<sup>9</sup>, varias delegaciones acogieron con beneplácito el hecho de que se estuviera celebrando la segunda reunión entre períodos de sesiones y reafirmaron la relación indivisible y de refuerzo mutuo entre los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El principio de no dejar a nadie atrás se mencionaba con frecuencia como uno de los principios rectores para hacer realidad la Agenda 2030. Aliento y compromiso eran palabras pronunciadas con frecuencia en relación con la aceleración de la implementación de la Agenda 2030.

46. Numerosos Estados afirmaron la conveniencia de integrar la relación entre los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los planes, políticas y actividades, y mencionaron las medidas que estaban adoptando a tal efecto a nivel nacional y en el marco de su cooperación internacional para el desarrollo. Entre los ejemplos de esas medidas se mencionaron los cursos prácticos nacionales y la exploración de un enfoque de “cambio de sistemas” en relación con los Objetivos.

<sup>9</sup> Formularon declaraciones Azerbaiyán (en nombre del Movimiento de los Países No Alineados), la Unión Europea, Colombia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Islámica del Irán, Filipinas, Angola (en nombre del Grupo de Estados de África), el Pakistán, Australia, la India, Montenegro, China, Sudáfrica, las Bahamas, Suecia, Egipto, los Países Bajos, Noruega, el Consejo de Europa, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU-Mujeres), CIVICUS: Alianza Mundial para la Participación Ciudadana, Child Rights Connect y la Associazione Comunità Papa Giovanni XXIII. Algunas de las declaraciones pueden consultarse en [www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/Pages/SecondIntersessionalMeeting2030Agenda.aspx](http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/Pages/SecondIntersessionalMeeting2030Agenda.aspx).



47. Se destacó el carácter fundamental que el derecho al desarrollo tenía para la Agenda 2030, así como el valor de la cooperación internacional y regional y la necesidad de movilizar recursos financieros y de otro tipo, incluso del sector privado. Algunas delegaciones hablaron de la necesidad de reunir y analizar sistemáticamente datos desglosados. Se reconoció que la reforma de las Naciones Unidas revestía gran importancia para una promoción y protección más eficaces de los derechos humanos y para que se hicieran realidad los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

48. Entre los temas específicos mencionados se mencionó la importancia de la rendición de cuentas para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; el empoderamiento y los derechos de las mujeres y las niñas; la indivisibilidad e interdependencia de los derechos; la democracia, el estado de derecho y la buena gobernanza; la función esencial de la sociedad civil y la importancia de proteger el espacio cívico; la necesidad de hacer frente al problema de la desigualdad entre los Estados y dentro de ellos; la necesidad de introducir reformas económicas; la amenaza que el cambio climático y los desastres naturales suponían para los derechos humanos y para los Objetivos; la importancia de la solución pacífica de los conflictos para la consecución de los Objetivos; y los derechos de los niños y su contribución a los esfuerzos por hacer realidad la Agenda 2030.

49. El Sr. Muchena dijo estar de acuerdo con la delegación de Sudáfrica en cuanto a la importancia del principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas. La respuesta al cambio climático requería que se reconociera la desigualdad entre los países y dentro de ellos. A ese respecto, era importante subrayar que sobre los países industrializados ricos recaía una mayor responsabilidad.

50. En respuesta a una pregunta formulada por la delegación de las Bahamas sobre la supervisión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible basada en los derechos y el aprovechamiento del examen periódico universal para supervisar las actividades relacionadas con el cambio climático, la Subsecretaria General de Coordinación de Políticas y de Asuntos Interinstitucionales dijo que algunos países, en sus exámenes nacionales voluntarios, ya habían facilitado información sobre las normas de derechos humanos que se habían incorporado en la constitución o en las leyes.

51. A ese respecto, la Sra. Samar dijo que una institución nacional de derechos humanos independiente, con un presupuesto suficiente y un mandato claro era un mecanismo particularmente útil para supervisar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sugirió que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) u otro organismo de las Naciones Unidas con presencia en los países podría actuar como mecanismo de rendición de cuentas para ayudar a los Gobiernos a informar sobre el logro de los Objetivos en sus exámenes nacionales voluntarios.

52. En respuesta a una pregunta de la delegación de Suecia sobre la cooperación para el desarrollo y el enfoque basado en los derechos humanos, la Sra. Fukuda-Parr dijo que la cooperación bilateral podía desempeñar un papel de extraordinaria importancia a la hora de fomentar la capacidad de los agentes locales para supervisar la implementación y participar en ella. Destacó la cuestión esencial de la disponibilidad de datos y la necesidad de prestar asistencia a las oficinas nacionales de estadística en la tarea de desglose, ya que no había ningún sustituto para la labor de esas oficinas.

53. En respuesta a una pregunta de Child Rights Connect sobre el aumento de la participación de los niños, la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños recordó que la participación de estos era un principio fundamental de la Convención sobre los Derechos del Niño y que era necesario adoptar disposiciones sistémicas para consultarlos sobre la aplicación, la supervisión y el diseño de políticas y programas.

### **C. Los derechos humanos y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel nacional**

54. La tercera sesión se dedicó a destacar las experiencias concretas acerca de la relación entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las políticas, prácticas, mecanismos

y compromisos en materia de derechos humanos a nivel nacional. La Sra. Ferro pidió a cada uno de los panelistas que compartieran las experiencias de sus países.

55. El Sr. Williams destacó dos puntos de carácter general. En primer lugar, todo lo que las Naciones Unidas hacían a nivel nacional en Albania tenía por objeto ayudar a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y guardaba relación con los derechos humanos. Esos dos propósitos estaban íntegramente vinculados. En segundo lugar, la reforma del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas había sido útil a la hora de fortalecer su capacidad para promover los derechos humanos y los Objetivos en los países.

56. Procedió a ilustrar esos aspectos con ejemplos de su experiencia con las Naciones Unidas en Albania. El primer ejemplo se refería a la capacidad del equipo de las Naciones Unidas en el país para responder con prontitud ante el riesgo de que se aprobara una polémica legislación antidifamación para regular el sector de las noticias y los servicios de noticias en la web. En su calidad de Coordinador Residente a tiempo completo, había podido ponerse en contacto con el ACNUDH y responder mucho más rápidamente de lo que hubiera sido posible anteriormente. Ese ejemplo ilustraba la cooperación con el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas y mostraba cómo el reposicionamiento había permitido dar una respuesta más oportuna y eficaz ante problemas concretos cuando estos se presentaban.

57. El segundo ejemplo se refería al examen periódico universal y al enorme valor que ofrecía. Las Naciones Unidas organizaron reuniones en Albania para que el Gobierno se preparara para su examen. Además, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU-Mujeres) habían ayudado al Ministerio de Relaciones Exteriores a establecer una plataforma en la web desde la que se hacía un seguimiento de las recomendaciones formuladas en el marco del examen periódico universal y otros procesos, como los exámenes realizados en el marco de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Esa plataforma permitía a la sociedad civil, la prensa, el Parlamento y otros interesados ver qué recomendaciones se habían formulado y el estado de la respuesta que se les había dado.

58. El tercer ejemplo se refería a la cuestión de la financiación. Para establecer programas de derechos humanos que realmente marcaran una diferencia en la vida de las personas era imprescindible disponer de recursos. Con respecto al Objetivo 10, sobre la reducción de la desigualdad, o el Objetivo 5, sobre la igualdad entre los géneros, solo se harían progresos si se disponía de fondos para que los programas estuviesen bien dotados de recursos. A ese respecto, las reformas del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo estaban marcando una diferencia al facilitar que los coordinadores residentes se centraran en la obtención de recursos para toda la familia de las Naciones Unidas y alentar a los asociados para el desarrollo a que apoyasen la financiación común y la financiación conjunta. Destacó el valor de la financiación común y la importancia de que los asociados contribuyesen sin destinar esa financiación a fines específicos.

59. Su cuarto ejemplo se refería a la Oficina Nacional de Estadística de Albania y a la importancia de disponer de datos desglosados para poder llegar a los que habían quedado rezagados. Presentó los esfuerzos que estaba realizando el ACNUDH en Albania para impulsar la colaboración entre la institución nacional de derechos humanos y la Oficina Nacional de Estadística, alentando al mismo tiempo la independencia de ambas instituciones.

60. La Sra. González-Román observó que el foro político de alto nivel celebrado en septiembre de 2019 había sido especialmente importante por la orientación política que había aportado, incluido el llamamiento contenido en la declaración política para que se hiciera más y más rápido<sup>10</sup>. El Objetivo 16 era vital y debía institucionalizarse aún más para acelerar el progreso mediante la inclusión de sus metas en la planificación nacional y local y en los sistemas de presupuestación, supervisión y presentación de informes.

<sup>10</sup> Véase [www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/2030Agenda/SecondSession/Statements/Maria\\_Victoria\\_Gonzalez-Roman.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/2030Agenda/SecondSession/Statements/Maria_Victoria_Gonzalez-Roman.pdf).

61. España había alineado las 168 recomendaciones formuladas a raíz de su examen periódico universal de 2015 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo que había contribuido a identificar las esferas que requerían la adopción de medidas prioritarias por parte del Gobierno y del Parlamento. La práctica de alinear las recomendaciones del examen con los Objetivos y los planes nacionales podía extenderse a las recomendaciones formuladas por otros mecanismos de derechos humanos, incluidos los del Consejo de Europa.

62. España había integrado los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su planificación nacional y sus políticas públicas. En junio de 2018 se había aprobado un plan de acción nacional para la implementación de la Agenda 2030 y ese mismo año había presentado un examen nacional voluntario en el foro político de alto nivel. Se había adoptado un enfoque de “toda la sociedad” para apoyar el plan de acción, en el que las autoridades regionales y locales desempeñaban un papel fundamental en la aplicación y el logro de los Objetivos. Los interesados debían trabajar juntos de manera más coherente y coordinada para alcanzarlos.

63. La Sra. Grambye observó que el debate sobre las mejores prácticas de los países en el seno del Consejo de Derechos Humanos y en el foro político de alto nivel era fundamental para que la promesa de no dejar a nadie atrás se hiciese realidad<sup>11</sup>. El análisis realizado por el Instituto Danés de Derechos Humanos en 2015 había demostrado que más del 90 % de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible recogían directamente elementos contemplados en las normas internacionales de derechos humanos y laborales. Esa convergencia abrumadora sugería que la presentación de informes y las recomendaciones sobre derechos humanos eran sumamente pertinentes para orientar la aplicación de los Objetivos y que el marco de indicadores de los Objetivos produciría datos pertinentes para los derechos humanos.

64. Por consiguiente, su primer mensaje fue que conectando los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que no eran de carácter vinculante, con las normas internacionales de derechos humanos y laborales, que sí lo eran, y utilizando los datos y la información disponibles, era posible conseguir que la consecución de los Objetivos facilitara la realización de los derechos humanos.

65. Su segundo mensaje fue que el sistema de derechos humanos estaba emergiendo como un mecanismo de rendición de cuentas para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Un posible enfoque para integrar los datos sobre derechos humanos en la planificación y las políticas relacionadas con los Objetivos era integrar los derechos humanos en los exámenes nacionales voluntarios. Según el análisis del Instituto Danés, en más del 80 % de los exámenes nacionales voluntarios presentados en 2019 se hacía referencia a los derechos humanos.

66. Otro enfoque era recabar la participación de las instituciones nacionales de derechos humanos en la planificación y la consecución de los Objetivos. Las instituciones nacionales de derechos humanos solían reunir datos cuantitativos y cualitativos importantes y, por consiguiente, eran aliados importantes en el proceso de planificación y presentación de informes. Describió un enfoque de la planificación integrada que habían adoptado los parlamentarios daneses en una red interpartidista en favor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible apoyada por un órgano de expertos. Su tercer mensaje fue que el sistema de derechos humanos proporcionaba datos e información cualitativa que podían orientar la consecución de los Objetivos y la rendición de cuentas a nivel nacional.

67. El Sr. Morales Sáenz centró su exposición en la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la planificación nacional y en políticas públicas concretas en Costa Rica, y en la forma en que esa incorporación se apoyaba y supervisaba en todos los niveles del Gobierno<sup>12</sup>. En Costa Rica, la atención se centraba en la lucha contra la pobreza, la producción sostenible y las comunidades sostenibles como puntos de entrada para integrar los Objetivos en el instrumento de planificación nacional. Las políticas públicas que

<sup>11</sup> Véase [www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/2030Agenda/SecondSession/Statements/Eva\\_Grambye.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/2030Agenda/SecondSession/Statements/Eva_Grambye.pdf).

<sup>12</sup> Véase [www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/Pages/SecondIntersessionalMeeting2030Agenda.aspx](http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/Pages/SecondIntersessionalMeeting2030Agenda.aspx).

inflúan en los Objetivos, como las que abordaban la pobreza, la paz y la justicia, se reflejaban en los objetivos y metas nacionales.

68. En 2016, el Gobierno había adoptado un pacto nacional en virtud del cual todas las instituciones públicas se comprometían a aplicar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. También se había establecido un comité intergubernamental estructurado en varios planos para garantizar la aplicación de los Objetivos a todos los niveles y en todos los sectores. Se habían establecido indicadores sobre la base de los datos disponibles: en ese momento se disponía de datos en relación con aproximadamente el 73,1 % de los indicadores, y el objetivo era disponer del 100 % de los datos necesarios para el seguimiento de cada indicador. El Instituto Nacional de Estadística se esforzaba por obtener los datos que faltaban y desglosarlos por población, sexo y territorio de origen.

69. El Gobierno había conseguido que los interesados no gubernamentales participaran en el proceso de integración y se había esforzado por garantizar que las políticas públicas vinculadas a la consecución de los Objetivos contaran con el presupuesto necesario. También se habían establecido políticas nacionales para ayudar a los grupos minoritarios, hacer frente a los efectos del cambio climático y ayudar a los estudiantes a seguir asistiendo a la escuela.

70. El Sr. Morara se centró en su experiencia en Kenya<sup>13</sup>. Ofreció una reseña de los antecedentes de la elaboración, con el apoyo del ACNUDH, de un memorando de entendimiento entre la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Oficina Nacional de Estadística de Kenya. Se habían identificado como rezagados o más alejados un total de 29 grupos de población —incluidas las personas con discapacidad; la comunidad de personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales; y los grupos indígenas— que, por tanto, se habían convertido en el centro de interés en cuanto a la reunión de información para el censo nacional.

71. La Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Oficina Nacional de Estadística de Kenya habían elaborado un marco para mejorar la vigilancia del Objetivo 16. La Comisión se centraba en la firmeza de los datos para trabajar con los ministerios, departamentos y organismos a fin de garantizar y salvaguardar el Objetivo 16.

72. La Sra. Ferro pidió a los ponentes que abordaran la forma en que los mecanismos nacionales encargados de los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible podían comunicarse mejor entre sí y evitar la duplicación de la carga y los procedimientos de presentación de informes. En respuesta, el Sr. Morara habló de la creación en Kenya de un mecanismo nacional único de presentación de informes que reunía la información necesaria y que había dado como resultado una mayor coherencia en la presentación de informes. El Sr. Morales Sáenz sugirió que unas políticas públicas basadas en pruebas y unos planes sólidos facilitarían a los Gobiernos la tarea de la presentación de informes. La Sra. Grambye sugirió que hacer más accesibles los datos existentes sobre los derechos humanos podría ayudar a aliviar la carga que representaba la presentación de informes, y que la presentación de informes sobre los derechos humanos podría utilizarse para los Objetivos de Desarrollo Sostenible: por ejemplo, los informes presentados en virtud de los convenios de la Organización Internacional del Trabajo podrían utilizarse a la hora de informar sobre los Objetivos 8 y 16. En opinión de la Sra. González-Román, no podría haber mejor manera de supervisar los progresos y ayudar a alcanzar los Objetivos que utilizar los mecanismos existentes.

73. En respuesta a una pregunta de la Sra. Ferro sobre las sinergias resultantes de la reforma de las Naciones Unidas, el Sr. Williams dijo que la reforma del sistema de desarrollo de la Organización y el nuevo Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible daban a entender que se estaba dando un nuevo enfoque a la planificación con el fin de llegar a todas las partes del sistema, incluidos los organismos no residentes.

74. En las intervenciones de los presentes, muchos se hicieron eco de observaciones anteriores en las que se acogía con satisfacción la celebración de la segunda reunión entre

<sup>13</sup> *Ibid.*

períodos de sesiones y se reafirmaba la relación indivisible y de refuerzo mutuo entre los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la importancia de no dejar a nadie atrás y el apoyo a la aceleración del cumplimiento de los objetivos<sup>14</sup>.

75. Muchos oradores describieron políticas nacionales y otras medidas encaminadas a aprovechar los efectos sinérgicos entre los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Entre esas medidas figuraba la creación de mecanismos institucionales, como un consejo nacional de desarrollo sostenible presidido por el primer ministro; un consejo de coordinación nacional para el desarrollo sostenible presidido por el viceprimer ministro; un comité nacional de información de ámbito interministerial; un consejo nacional de derechos humanos con participación del Gobierno y de la sociedad civil; un consejo dedicado específicamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible; un foro nacional de interesados en los Objetivos; y un programa de defensores de los Objetivos. Había otras medidas, entre las que se citaron diversas iniciativas, como los sistemas de seguimiento en línea para el cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos humanos y el logro de los Objetivos, muchos planes nacionales de desarrollo y publicaciones especializadas. Se mencionó repetidamente la importancia de la cooperación internacional.

76. Se mencionaron los siguientes temas específicos: las funciones críticas de la sociedad civil y el sector privado; la igualdad de género, el empoderamiento y los derechos de las mujeres y las niñas; la no discriminación, la buena gobernanza, el estado de derecho y la importancia del Objetivo 16; la alineación de los presupuestos con los planes para la consecución de los Objetivos; la contribución de los defensores de los derechos humanos a la realización de la Agenda 2030 y la protección de esos defensores; la participación de las personas con discapacidad; la importancia de reducir las desigualdades económicas y de otro tipo; la urgencia de combatir el cambio climático; la necesidad de recursos, inclusión financiera y reformas económicas para contrarrestar las crecientes desigualdades; el papel esencial de las oficinas de estadística y el valor de la reunión, el desglose y el análisis de los datos; la contribución de los niños y los jóvenes; los exámenes voluntarios de las ciudades; el apoyo institucional a un enfoque basado en los derechos para la consecución de los Objetivos; y el papel de las instituciones nacionales de derechos humanos. También se destacó el papel fundamental de los parlamentos y los parlamentarios en la protección de los derechos humanos y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las medidas para apoyarlos.

77. Al concluir la sesión, la Sra. Ferro pidió a los ponentes que respondieran a dos preguntas: una sobre el fortalecimiento de la cooperación para la implementación de la Agenda 2030, incluso con agentes no estatales, y otra sobre la participación de los niños en el proceso de la Agenda 2030.

78. La Sra. González-Román sugirió que el Objetivo 16 se examinara cada año en el foro político de alto nivel. La sociedad civil y los jóvenes podían desempeñar un papel más importante a nivel nacional. Si bien no había mucho espacio para la participación formal de la sociedad civil a nivel internacional, su participación informal, ya sustancial, podía mejorarse.

79. La Sra. Grambye observó que la mayor aceptación de la Agenda 2030 por parte del sector privado parecía basarse en las oportunidades de negocio más que en la responsabilidad empresarial. Dado que el sector privado había participado intensamente en la formulación de la Agenda 2030, también se le podía invitar a que informara mediante la realización de exámenes voluntarios de las empresas. Se podría pedir al sector privado que señalase las prácticas óptimas, por ejemplo, la forma en que la debida diligencia en materia de derechos humanos podía ayudar a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El

<sup>14</sup> Formularon declaraciones Bahrein, Croacia, la República Bolivariana de Venezuela, Israel, el Ecuador, el Uruguay, Georgia, la India, Tailandia, el Brasil, Luxemburgo, Nepal, Grecia, el Paraguay, Azerbaiyán, Bélgica, el PNUD, el UNFPA, la Unión Interparlamentaria, el Servicio Internacional para los Derechos Humanos y Child Rights Connect. Irlanda, Plan International y la Asociación de las Naciones Unidas de los Estados Unidos de América presentaron comunicaciones por escrito. Algunas de las declaraciones pueden consultarse en [www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/Pages/SecondIntersessionalMeeting2030Agenda.aspx](http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/Pages/SecondIntersessionalMeeting2030Agenda.aspx).

Instituto Danés tenía previsto analizar los informes de responsabilidad social de las empresas y relacionar sus resultados con los Objetivos.

80. En opinión del Sr. Morales Sáenz, se debería aumentar la participación del sector privado y otros agentes no gubernamentales en la formulación de políticas públicas. También habló de la experiencia de Costa Rica en cuanto a la participación de los niños en la formulación de políticas públicas y de la importancia de la participación de los grupos rezagados.

81. El Sr. Morara recordó que, en Kenya, las entidades gubernamentales y la sociedad civil participaban en el mecanismo nacional de presentación de informes, lo que contribuía a la calidad del debate, y la sociedad civil participaba en la preparación y el seguimiento de los informes para el examen periódico universal. Se mostró a favor de que se hiciera un llamamiento para que los parlamentos desempeñasen un papel más importante en el proceso de consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y dijo que un grupo oficioso de parlamentarios trabajaba para garantizar que en el Parlamento de Kenya se prestase una mayor atención a los Objetivos.

#### **D. Construir sobre las promesas de la declaración política del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible**

82. En la sesión de clausura, el Asesor Especial del Secretario General sobre la Reforma y la Sra. Hicks compartieron sus observaciones, conclusiones y mensajes clave con respecto a la reunión.

83. El Asesor Especial del Secretario General sobre la Reforma veía con agrado los ejemplos de países que demostraban cómo en las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos se identificaba a los grupos vulnerables y cómo esas recomendaciones ayudaban a señalar las medidas necesarias para abordar los problemas de los más rezagados. La agenda de derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible eran aceleradores de un programa común, diseñado para no dejar a nadie atrás. Mirando hacia el futuro, una cuestión fundamental era cómo lograr una integración más estrecha de esas agendas.

84. Destacó la importancia de la recopilación y el análisis de datos, y subrayó que la atención debía centrarse en aquello que fuese necesario cuantificar para acelerar los progresos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a fin de evitar ahogarse en la presentación de un exceso de informes y datos innecesarios. Habló del desafío que suponía para la reforma de las Naciones Unidas, centrada en la integración y la adopción de medidas sobre el terreno, aprovechar mejor los aspectos en que coincidían los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

85. Concluyó observando que, si bien la pobreza estaba disminuyendo, la desigualdad iba en aumento. Había una clara necesidad de colaborar para lograr un cambio significativo, país por país y grupo por grupo, a fin de procurar el desarrollo sostenible de una forma que permitiera a todos llevar una vida digna.

86. La Sra. Hicks se centró en cinco esferas en las que se habían transmitido mensajes importantes. En primer lugar, subrayó la necesidad acuciante de acelerar los progresos hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en 2030. Los principios y normas y de derechos humanos ayudaban a los Estados a detectar prácticas, actuaciones y medidas innovadoras que permitirían avanzar hacia un desarrollo sostenible inclusivo. Eran aceleradores críticos para la consecución de los Objetivos.

87. En segundo lugar, el reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y los esfuerzos más amplios de reforma de las Naciones Unidas ofrecían puntos de entrada esenciales para avanzar en la realización de los derechos humanos, contrarrestar las crecientes desigualdades y luchar contra el cambio climático. Para acelerar el logro de los Objetivos sería necesario intensificar las medidas y tener en cuenta los derechos humanos. El aumento de la inversión destinada para facilitar el desglose de los datos sería esencial para poder formular políticas basadas en pruebas que permitieran hacer frente a los

factores que impulsaban la exclusión y establecer economías transformadoras basadas en los derechos humanos.

88. La tercera esfera fundamental era la protección y ampliación del espacio cívico y la promoción de una participación significativa, ya que los Objetivos de Desarrollo Sostenible no se alcanzarían sin un compromiso y una protección más firmes de la sociedad civil.

89. En cuarto lugar, se debían aprovechar mejor los datos y las recomendaciones de los mecanismos internacionales de derechos humanos. La presentación de informes sobre los Objetivos debía vincularse más eficazmente con los exámenes de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos y con la presentación de exámenes nacionales voluntarios, con lo que se lograría mejorar la rendición de cuentas y la eficiencia. El Índice Universal de los Derechos Humanos, que permitía hacer búsquedas por Objetivo entre las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos, podría ayudar a establecer ese vínculo.

90. En quinto lugar, para hacer realidad la promesa de la implementación de la Agenda 2030 basada en los derechos humanos, era necesario seguir consolidando el compromiso del Consejo de Derechos Humanos con el foro político de alto nivel. El examen del foro que se estaba realizando era una oportunidad para fortalecer los vínculos entre los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y dar mayor espacio a la sociedad civil y a las instituciones nacionales de derechos humanos.

91. Las dos reuniones entre períodos de sesiones habían sido hitos importantes para intercambiar información sobre la mejor manera de aprovechar los efectos sinérgicos entre la realización de los derechos humanos y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La oradora expresó su confianza en que el proceso cobraría impulso —las reuniones ya habían servido para tender puentes entre Ginebra y Nueva York— y se consolidarían y potenciarían aún más los vínculos que se habían establecido entre los exámenes nacionales voluntarios y el examen periódico universal, los órganos creados en virtud de tratados y los procedimientos especiales<sup>15</sup>.

### III. Conclusiones y mensajes clave

92. **En la reunión se reafirmó que la relación indivisible y de refuerzo mutuo entre los derechos humanos y la Agenda 2030 era crucial para asegurar un progreso acelerado hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible antes del final del decenio.**

93. **Solo respetando, protegiendo y haciendo realidad todos los derechos humanos se pueden alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible para todos, sin dejar a nadie atrás y llegando primero a los más rezagados.**

94. **Habida cuenta de que la implementación de la Agenda 2030 se estaba retrasando, durante el próximo decenio de acción y resultados, sería necesario hacer más y más rápido, por medio de medidas concretas y específicas, para acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la realización de los derechos humanos.**

95. **Las crecientes desigualdades demostraban la necesidad de prestar especial atención a los países y grupos de personas que se estaban quedando rezagados, incluso en los esfuerzos por hacer frente a los efectos del cambio climático como cuestión de urgencia mundial. Las personas que quedaban rezagadas eran a menudo las que estaban marginadas económica, social y políticamente. Por tanto, en la reunión se reafirmó la importancia capital de la promesa de no dejar a nadie atrás para asegurar el cumplimiento de la Agenda 2030 para todos.**

96. **Los conflictos y la inseguridad constituían también un gran obstáculo para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Era necesario prestar más atención al imperativo de la prevención y la solución de conflictos centrado en los**

<sup>15</sup> Véanse E/C.12/2019/1 y [www.ohchr.org/EN/HRBodies/SP/Pages/CrosscuttingThematicIssues.aspx](http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/SP/Pages/CrosscuttingThematicIssues.aspx).

derechos humanos para acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

97. Para acelerar los progresos sería necesario actuar con mayor coherencia y armonización a la hora de cumplir las obligaciones en materia de derechos humanos y aplicar los compromisos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Un enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos era más necesario que nunca, y para el decenio de acción y resultados se requerían un fuerte liderazgo y una firme voluntad política.

98. El carácter transformador de la Agenda 2030 exigía que se diera prioridad a las personas y se adoptaran políticas públicas basadas en los derechos humanos, incluida una protección social más sólida y unas políticas macroeconómicas que favoreciesen a los pobres para contrarrestar las crecientes desigualdades. Era preciso contar con una voluntad política firme y unos recursos financieros suficientes para hacer realidad todos los derechos humanos y fortalecer los mecanismos institucionales para promover la participación pública.

99. Podían extraerse enseñanzas de las buenas prácticas compartidas durante la reunión, incluidos los arreglos institucionales de los Estados Miembros, las plataformas de datos innovadoras, los planes de acción nacionales y los enfoques intergubernamentales y de carácter transversal. Era fundamental seguir intercambiando conocimientos y experiencias acerca de la implementación de la Agenda 2030 basada en los derechos humanos.

100. Los datos sobre los derechos humanos y el análisis de esos datos eran fundamentales para abordar los problemas relacionados con la exclusión, la discriminación y las desigualdades. Se reconoció ampliamente la importancia de disponer de datos desglosados como base de unas políticas inclusivas que diesen prioridad a los más rezagados. Debería haber una mayor inversión para colmar las lagunas en la esfera de la reunión y el análisis de datos, incluso mediante formas innovadoras para recopilarlos.

101. El examen amplio del marco de indicadores mundiales que había de realizarse en 2020 brindaría la oportunidad de continuar con el desglose de los datos y promover un enfoque de la reunión y presentación de datos basado en los derechos humanos.

102. Las oficinas nacionales de estadística habían de desempeñar un papel de importancia fundamental en apoyo de la consecución de los Objetivos. Se debían realizar más esfuerzos para que esas oficinas adoptasen un enfoque de la reunión y el análisis de datos basado en los derechos humanos, y para promover la cooperación entre las oficinas nacionales de estadística y las instituciones nacionales de derechos humanos.

103. Las reformas en curso del sistema de las Naciones Unidas, incluido el sistema de desarrollo de la Organización, ofrecían puntos de entrada críticos para una alianza más estrecha entre los agentes de los derechos humanos y los agentes del desarrollo en la promoción de los derechos humanos y en el logro de un progreso acelerado en la implementación de la Agenda 2030.

104. Se debía seguir tratando de aprovechar al máximo las oportunidades que ofrecía la reforma del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas para fortalecer la integración de los tres pilares de la Organización a fin de promover la acción transformadora sobre el terreno, incluso reforzando la labor en los aspectos comunes de la realización de todos los derechos humanos y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

105. La ampliación de las funciones de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países ofrecía oportunidades para romper los compartimentos estancos e intensificar la intervención para lograr un desarrollo verdaderamente sostenible, promover los derechos humanos y las políticas basadas en esos derechos, contrarrestar las crecientes desigualdades y hacer frente a los factores de exclusión.



106. La consecución de los fines previstos en la Agenda 2030 requerirá un enfoque de “toda la sociedad” y de múltiples interesados. Sería fundamental contar con una participación más sólida, inclusiva y significativa de la población en la elaboración y la supervisión de las políticas relativas al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que contase con una asignación de recursos adecuada y que incluyese a la sociedad civil, los parlamentos, los jóvenes, los niños y los grupos que corren el riesgo de quedar rezagados.

107. Para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible sería necesario ampliar y salvaguardar el espacio cívico y proteger a los defensores de los derechos humanos. Las organizaciones de la sociedad civil eran importantes asociados para el desarrollo que planteaban ideas innovadoras para ayudar a alcanzar los Objetivos.

108. Las instituciones nacionales de derechos humanos también podían desempeñar un papel importante, dada su conexión con los grupos marginados y teniendo en cuenta que están en condiciones de detectar las deficiencias y elaborar políticas y medidas dirigidas a los que podrían quedar rezagados.

109. El sector privado tenía un importante papel que desempeñar a la hora de acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y las directrices para la participación del sector privado debían cimentarse en los Principios Rectores de las Empresas y los Derechos Humanos.

110. El examen de las modalidades del foro político de alto nivel que había de realizarse en 2020 ofrecería una oportunidad decisiva para fortalecer los vínculos entre los derechos humanos y la consecución, el seguimiento y el examen de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. También brindaría una excelente oportunidad para aumentar la participación significativa de la sociedad civil y las instituciones nacionales de derechos humanos en el proceso del foro.

111. Era necesario fortalecer la responsabilidad por el cumplimiento de los Objetivos, y la labor de los mecanismos de derechos humanos, incluidos el examen periódico universal, los procedimientos especiales y los órganos creados en virtud de tratados, podría contribuir a mejorar la presentación de informes nacionales voluntarios, entre otras cosas identificando a los que se han quedado atrás y señalando las prioridades específicas para la adopción de medidas y la asignación de recursos. De hecho, durante la reunión se destacó de manera muy amplia que el examen periódico universal era un punto de partida fundamental para mejorar la eficiencia de la presentación de informes, mejorar la rendición de cuentas, conseguir progresos en la consecución de los Objetivos y contribuir a los esfuerzos de prevención.

112. El Consejo de Derechos Humanos debía seguir desarrollando su labor encaminada a encontrar y aprovechar los efectos sinérgicos entre los derechos humanos y la Agenda 2030, centrándose en facilitar el intercambio de experiencias prácticas y el aprendizaje entre homólogos. También debía seguir manteniendo su intercambio sistemático con el Consejo Económico y Social, por ejemplo, mediante reuniones informativas periódicas entre ambos órganos.

113. El compromiso del Consejo de Derechos Humanos con el foro político de alto nivel debía consolidarse aún más, en particular mediante un uso más exhaustivo de las aportaciones del Consejo a los períodos de sesiones anuales del foro y la participación de expertos independientes con mandato del Consejo en los procesos y debates del foro. Sería valioso que la Alta Comisionada para los Derechos Humanos siguiera proporcionando información al foro anual, con miras a salvar las diferencias, fortalecer la integración de los derechos humanos en el logro de los Objetivos y velar por que nadie se quede atrás.